



RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO DE LOS EMPLEOS ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26.

Fecha de Publicación:

La Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil se encuentra adelantando la provisión de empleos en vacancia definitiva y temporal a través de la figura de encargo.

Por lo anterior y para la verificación de cumplimiento de requisitos se tienen en cuenta los criterios correspondientes a los parámetros establecidos en el artículo 23 del Decreto-Ley 790 de 2005; el artículo 2.2.20.1.2. del Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 01115 del 26 de mayo de 2022 y subsidiariamente la Ley 909 de 2004, así:

1. Ser empleado público de la entidad y ostentar derechos de carrera administrativa.
2. Acreditar los requisitos y el perfil exigido para el ejercicio del empleo a proveer de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales.
3. No haber sido sancionado disciplinariamente en el último año.
4. Haber obtenido en la última evaluación de desempeño laboral, calificación en el nivel satisfactorio o superior.

Así mismo se tiene en cuenta los criterios de desempate establecido en el numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución 01115 el 26 de mayo del 2022:

- a) "Con el servidor que acredite mayor puntaje de **EDUCACIÓN FORMAL ADICIONAL** al requisito mínimo exigido sin exceder de 100 puntos, teniendo en cuenta el siguiente cuadro:

No.	Educación Formal	Puntaje
1	Título de Doctorado	100
2	Título de Maestría	90
3	Título profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (aplica únicamente para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional).	95
4	Título de Especialización	90
	Título Tecnológico adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo, (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	60
6	Título de Técnico Profesional adicional al exigido, relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	40
7	Por cada semestre aprobado de educación superior relacionado con las funciones del empleo (NO aplica para los empleos en los cuales se exija como requisito mínimo un título profesional)	8

- b) Con el servidor que acredite mayor experiencia relacionada con las funciones del empleo proveer.
- c) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la calificación de las competencias comportamentales de la evaluación del desempeño laboral anual vigente.
- d) Con el servidor que haya obtenido mayor puntaje en la evaluación del desempeño laboral vigente.



- e) *Con el servidor que posea mayor tiempo de servicio en la Entidad en caso de empleos de apoyo. Para los empleos de carácter misional, se tendrá como criterio de desempate el tiempo de servicio en la respectiva dependencia donde se proveerá el empleo.*
- f) *Finalmente, de persistir el empate se realizará un sorteo en la modalidad que decidan los servidores involucrados, para lo cual se dejará constancia en acta. En caso de que los servidores no lleguen a un acuerdo en la modalidad del sorteo, se realizará por medio de balotas."*

Con base en lo anterior se presenta los resultados de verificación de requisitos para la provisión transitoria mediante encargo de los empleos de carrera administrativa que se describen a continuación:

1. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Dirección de Investigación, Innovación y Gestión del Conocimiento		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Orientar, planear y realizar seguimiento a las acciones encaminadas a establecer las necesidades y la estructuración de los programas y proyectos de investigación formativa y aplicada y Gestión del conocimiento aeronáutico de la entidad, en concordancia con los requerimientos del sector y las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Derecho y afines o Administración o Ingeniería Industrial y afines o Psicología o Ingeniería Administrativa y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines u Otras Ingenierías.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Educación o Derecho y afines o Administración o Ingeniería Industrial y afines o Psicología o Ingeniería Administrativa y afines o Ciencia Política, Relaciones Internacionales o Comunicación Social, Periodismo y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Eléctrica y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o Ingeniería Administrativa y afines u Otras Ingenierías.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3102-26-108 Pág. 711.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO,**



corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
51880950	BETTY BARRIOS SALCEDO	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Licenciada en Ciencias de la Educación graduada el 19/04/1991 MAGISTRA EN EDUCACIÓN	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

2. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN EL GRUPO DE ESTUDIOS SECTORIALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Grupo de Estudios Sectoriales - Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Ejecutar y evaluar las políticas, planes y programas de servicios aéreos comerciales del país y la conectividad aérea, así como la proyección de documentos, conceptos y negociaciones en torno a convenios de Transporte Aéreo de Colombia con otros países y de acuerdos aerocomerciales entre aerolíneas, según pertinencia y normatividad vigente		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines u Otras Ingenierías. Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines u Otras Ingenierías. .</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-112 Pág.248.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN**



EL GRUPO DE ESTUDIOS SECTORIALES DE LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
39699488	CLAUDIA PATRICIA RUSSO MONTAÑO	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Economista graduada el 17/03/1983. Tarjeta profesional No. 17122 del 14/12/1993. Especialista en Gerencia de Proyectos	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

3. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar seguimiento y control de la Gestión jurídica en los procesos de representación judicial y extrajudicial, asistencia legal, cobro coactivo y defensa de la entidad, de conformidad con las normativas vigentes.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines u Otras Ingenierías.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Administración o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Ingeniería Industrial y afines o Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o Ingeniería Electrónica, Telecomunicaciones y afines o Ingeniería Mecánica y afines o Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines u Otras Ingenierías</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-112 Pág.248.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES,** corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de



los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
39521449	GLADYS INES BUSTAMANTE GAMEZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Administradora de empresas graduado el 25/02/2000 Tarjeta profesional No. 23908 del 31/03/2003.	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

4. ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN:

NO. DE EMPLEOS A PROVEER	1 (uno)		
DENOMINACIÓN DE EMPLEO	Especialista Aeronáutico II		
GRADO	26		
DEPENDENCIA	Oficina Asesora de Planeación		
PROPÓSITO DEL EMPLEO	Realizar la planeación, seguimiento y control del direccionamiento estratégico, el mejoramiento continuo de los procesos y el manejo de los proyectos de inversión en las etapas de formulación, diseño, ejecución y evaluación, así como, hacer seguimiento a la ejecución presupuestal en materia de inversión, conforme las necesidades de la entidad y los lineamientos establecidos.		
REQUISITOS	<p>Estudio: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines.</p> <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Alternativa: Título profesional en el (los) siguiente(s) núcleo(s) básico(s) del conocimiento: Economía o Administración o Contaduría Pública o Ingeniería Industrial y afines o Derecho y afines o Ingeniería Administrativa y afines.</p>	<p>Experiencia: Treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.</p> <p>Alternativa: Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Otros: Tarjeta o Matricula Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>
MANUAL DE FUNCIONES	Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-101 Pág.99.		

Una vez realizado el análisis de estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de los empleos y de acuerdo con la información suministrada por las dependencias competentes de la Entidad y los aplicativos consultados para tal fin, se establece que el derecho preferencial al encargo para el empleo de **ESPECIALISTA AERONÁUTICO III CÓDIGO 31 GRADO 26 UBICADO EN LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, corresponde al servidor público titular con derechos de carrera administrativa que cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las normas respectivas como se describe a continuación:



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PARA EL EMPLEO A ENCARGAR	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS
41738069	CENAI DA JEREZ RUIZ	PROFESIONAL AERONAUTICO II 415017	Economista graduada el 27/09/1991. Tarjeta profesional No. 59290 del 27/11/1992. Especialista en Finanzas Y Administración Publica Especialista En Análisis Y Administración Financiera	Cumple por alternativa con los Sesenta (60) meses de experiencia profesional relacionada.	Sobresaliente	No registra

Este resultado se da conforme a la verificación realizada a los servidores públicos que son titulares con derechos de carrera administrativa de empleos pertenecientes a los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer transitoriamente de los niveles Especialista Aeronáutico y Profesional Aeronáutico.

A continuación, se relaciona la información de todos los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de los grados inmediatamente inferiores al que se va a proveer que, cumpliendo con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo a proveer, se encuentran en un grado igual o superior, o rechazaron la postulación al empleo o no contestaron a la postulación, como se describe a continuación:

CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
19406152	CARLOS HUMBERTO MORALES REYES	Profesional	415017	Administrador de Empresas graduado el 30/07/1993 Tarjeta profesional No. 1107 del 8/2/1995. Especialista en Gerencia Financiera sistematizada	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
19294874	ALFREDO AVELLANEDA HIDALGO	Profesional	415017	Economista graduado el 16/12/1986 Tarjeta profesional No. 11124 Especialista en Gestión pública	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
51654907	ELSA SALAZAR CRUZ	Profesional	415017	Administradora de Empresas graduada el 1/06/1986 Tarjeta profesional No 9416 Especialista en Gerencia de Calidad de Productos y Servicios	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
60311793	FANNY ISABEL DUARTE ORTIZ	Profesional	415017	Administradora de Empresas graduada el 26/06/1992 Tarjeta profesional No 9690	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.



CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO TITULAR		FORMACIÓN ACADÉMICA	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	SANCIONES DISCIPLINARIAS	CONCEPTO DEL NO CUMPLIMIENTO PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO
		NIVEL	GRADO				
51754255	CARMEN ROSA MURCIA CALDERON	Profesional	415017	Economista graduada el 31/03/1992 Tarjeta profesional No 13917	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
51839092	NUBIA CONSTANZA RAMIREZ QUINTERO	Profesional	415017	Administradora de empresas graduada el 1/6/1993 Tarjeta profesional No 11213	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.
63294431	YOLANDA VEGA ALBINO	Profesional	415017	Economista graduada el 9/25/1985 Tarjeta profesional No 15079 Especialización en Finanzas Especialización en Administración Aeronáutica	Sobresaliente	No registra	Por criterios de desempate, la vacante ofertada fue aceptada por otro servidor que se encontraba en una mejor posición en el estudio.

Nota 1: De acuerdo con el artículo 23 del Decreto 790 de 2005 el encargo es un derecho que se otorga únicamente a los servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, en consecuencia, la presente publicación no está dirigida a terceros diferentes a la vinculación legal y reglamentaria existente entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y sus servidores públicos titulares con derechos de carrera administrativa.

Nota 2: El numeral 16 del artículo 8 del Decreto 1294 de 2021, por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – Aerocivil establece como función de la Dirección General la de: “*Nombrar, remover y distribuir a los servidores de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales.*”, por lo anterior, el Director General o a quien este delegue, ostenta la facultad de distribuir los empleos de la Entidad y ubicar el personal a cargo, de acuerdo con las necesidades del servicio y así cumplir de manera óptima con las metas y proyectos trazados.

El servidor público titular con derechos de carrera administrativa que sea encargado en el empleo a proveer deberá tomar posesión de este y desempeñar las funciones en la dependencia en el cual ha sido encargado.

Nota 3: Frente a este estudio de verificación de requisitos, el servidor público titular con derechos de carrera administrativa que considere que cumple con las exigencias establecidas en el Decreto 790 de 2005 y en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales para la provisión del empleo mediante



encargo, así como el servidor público que se encuentre en encargo en un empleo superior o igual al que se va a proveer, podrá interponer por escrito la reclamación dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a esta publicación, argumentando las razones de hecho y de derecho por las cuales considera que se encuentra en mejor posición de mérito que el servidor designado en este estudio.

Nota 4: De conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto 790 de 2005, una vez en firme la presente publicación, la Administración podrá proveer temporalmente las demás vacantes objeto de estudio a través de nombramiento transitorio o provisional.

Nota 5: Es importante que todos los servidores públicos con derechos de carrera que serán encargados tengan en cuenta que la materialización de dichos encargos se hará solamente cuando la entidad cuente con los recursos para tal fin, trámite que ya se encuentra en curso en el ministerio de Hacienda y Crédito Público

MARINA SEGURA SAENZ

Directora de Gestión Humana

Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Proyectó: Andrés Mauricio Narváez Rosero / Psicólogo - Grupo Administración del Talento Humano

Anexos:

1. Resolución 02909 del 15/12/2021, Ficha No. 3102-26-108 Pág. 711. Dirección De Investigación, Innovación Y Gestión Del Conocimiento
2. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-112 Pág.248. Grupo De Estudios Sectoriales De La Dirección De Transporte Aéreo Y Asuntos Aerocomerciales
3. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-112 Pág.248. Dirección De Transporte Aéreo Y Asuntos Aerocomerciales
4. Resolución 02909 del 15/12/2021 Ficha No 3102-26-101 Pág.99. Oficina Asesora De Planeación